

CPI negó solicitud de réplica al Estado venezolano para responder a víctimas de violaciones a DDHH

La Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional (CPI) negó este lunes 8 de mayo a la administración de Nicolás Maduro la solicitud de derecho a réplica que quería hacer a las más de 8.900 víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

En la decisión de la CPI, se niega la solicitud debido a que considera que no hay precisión en los argumentos del Estado venezolano, ya que, solo basa su requerimiento en que los testimonios de las supuestas víctimas pudieron no ser llevados a instancias dentro del país y por eso buscaba dar respuesta.

«Esta presentación es, en sí misma, insuficientemente precisa para permitir que la constituyen una ‘respuesta’ en el sentido de la regla 24(2) del Reglamento. Por lo tanto, Sala para determinar la titularidad de la concesión de la autorización para replicar. Además, una respuesta bajo el marco legal de la Corte no está destinado al tipo de presentaciones exhaustivas», dice el texto.

La ONG Provea resalta además que la actuación del Estado venezolano está sujeta a la Sala de Cuestiones Preliminares I de la CPI lo considere.

A finales de abril, la administración de Nicolás Maduro solicitó a esa instancia, encargada de llevar el caso Venezuela I sobre crímenes de lesa humanidad, que se les permitiera responder al informe sobre las opiniones de 8.900 víctimas que solicitan la reanudación y ampliación de la investigación.

Con información de Tal Cual